



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que las demandadas allegaron contestación de demanda. Sírvese Proveer.

Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 545 00			
DEMANDANTE	Flor Marina Morales Buitrago	C.C. No.	23.474.337
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que las demandadas presentaron escrito de contestación de la demanda, no obstante, si bien se allegó la constancia de envío de la notificación, dentro del expediente no obra la respectiva constancia de entrega o acuso de recibo conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo que no se podrá tener por notificada a la demandada con base en esta norma, sino que se procederá a tenerla notificada por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P.). Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. KAREN LIZETH PEÑUELA MARTÍN** como apoderada judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. LEIDY ALEJANDRA CORTÉS GARZÓN** como apoderada judicial del **PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **COLPENSIONES** y **PROTECCIÓN S.A.**, toda vez que los escritos de contestación allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE OCTUBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d44fb9f0f0bd6ff0559d4baaae5032c89d85b90e680922595502452787076b0**

Documento generado en 05/10/2023 05:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>